

**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES.**

Junio

D. D. de Saavedra faxardo, bispe Septimo y natural
de Don Gonzalo de Saavedra faxardo, y de D. Quexoume
Pasqual su tuesper mi Padre; Por mi Percecion,
Dizego Ante Dios y Digo que Como es notorio yo mi
Padre, Sa buelos y otras Argendentes anidos y
son Cualleros hisps de las Asturias, y de las primeras
familias principales desta zue. y como a tales en el
Libro de la Noblez de ella, que es el libro de las Casas
casas, Catbedraticas de las y manas por esta y gusa
de Cartax, Por acuerdo desta zue y Decreto del R.
Consejo de Justia entre las demas Casas Nobles de ella
trax y declara la Noblez, y se en dita mia, siendo
el primero, que vino a esta dha zue Alfonso Fernandez
de Saavedra Adelantado de este Reyno por el año de
mil treientos y treinta cuya Sena. o ja trae suze
sionamente esta D. D. de Saavedra faxardo, y Dona
Eusebia Perez Silvestre mis Abuelos con los otros y otros
Positivos que se tubieron, y gozaron, y despues se van
continuado Por Nonbramientos que D. D. anidos se
uido sazer Por sus Elecciones en los de mi familia
Como lo hizo V. en las del año Pasado de mil seis
cientos, y unq. Onaxando con el Nonbram. de alvalde